

Barcelona, 5 de septiembre de 2024

ENERSIDE ENERGY S.A., (la “Sociedad” o “Enerside”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Enerside Energy SA, con fecha 3 de septiembre de 2024, acordó llevar a efecto una ampliación de capital con derecho de suscripción preferente y con cargo a aportaciones dinerarias por un importe nominal de 13.793,10 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.379.310 acciones ordinarias de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 2,89 euros por acción, es decir con una prima de emisión total de 3.986.205,90 euros, lo que supone un importe efectivo 3.999.999 euros.

En consonancia con el Documento de Ampliación Completo (el “DAC”) publicado el 5 de septiembre de 2024 en la página web de BME Growth y de acuerdo con el calendario previsto, mañana (6 de septiembre de 2025) se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) el anuncio correspondiente a la ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias de la Sociedad.

Adicionalmente, los préstamos convertibles de accionistas firmados el 30 de julio de 2024, publicados en el OIR el 1 de agosto de 2024, serán capitalizados a un precio por acción igual al precio fijado en la presente ampliación de capital, de 2,90 euros por acción. La cantidad total capitalizable por los accionistas es de 3.675.000 euros.

Los fondos que se obtengan en el contexto de la Ampliación de Capital irán destinados, principalmente, a optimizar y fortalecer la estructura financiera de la Compañía, financiar las operaciones e invertir en el desarrollo de proyectos de la nueva plataforma en Italia (OIRs publicados el 3 y 22 de marzo de 2023).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

ENERSIDE ENERGY, S.A.